



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS  
F-405 DGP/DCP/344/2012

México, D.F., septiembre 28 de 2012.

**ASUNTO:** SE COMUNICA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL COMO COLEGIO DE PROFESIONISTAS

**MTR. TEOK FLORES BRAVO**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICANO  
DE ABOGADOS POSGRADUADOS, A.C.  
**P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha, esta Dirección General de Profesiones procedió a otorgar la Autorización y Registro a la Asociación Civil denominada "*Colegio Mexicano de Abogados Posgraduados, A.C.*", toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de Ley, quedando debidamente registrado en la sección segunda del libro de registro, bajo el número **F- 405**.

Es propicia la ocasión para exhortar al Colegio al fiel cumplimiento de las obligaciones que la Ley impone, particularmente en lo referente a sus relaciones con la sociedad, el Estado y los derechos de los profesionistas que representa.

Formulo votos para que la gestión que inicia sea siempre exitosa.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**DIRECTOR GENERAL**



S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**MTR. VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA**